Número de proceso en SECOP:	CD-079-2026		
Contrato No.	079 DE 2026		
Modalidad de Selección	CONTRATACION DIRECTA		
Clase de Contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN		
Entidad Contratante	Instituto de Turismo de Villavicencio	NIT	822005959-2
Contratista/Proveedor	CABILDO DEL RESGUARDO INDIGUENA MAGUARE	NIT	901.053.503-9
Representante Legal:	SANTIAGO CLODUALDO KUETGAJE NEVAKE	C.C No.	4.985.404
Supervisor y/o Interventor:	JAVIER MAURICIO SALINAS VARON	C.C No.	86.045.027
Objeto: APOYO A LA FESTIVIDAD ETNOTURISTICA YUAKI NAGEMA COMO ACCION DE FORTALECIMIENTO A LAS TRADICIONES ANCESTRALES DEL RESGUARDO INDIGENA MAGUARE, ASENTADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.			
Valor Inicial del contrato	DIEZ MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($10.000.000)		
CDP No y Valor	CDP 2026-82 Valor: $10.000.000		
RP No y Valor	RP 202026-91 Valor: $10.000.000		
Término de Ejecución:	UN (1) DÍA, CONTADOS A PARTIR DE ACTA DE INICIO		
Fecha de Aprobación del contrato por el ordenador del gasto en SECOP	30/01/2026		
Fecha de inicio del contrato	18/04/2026	Fecha de terminación del contrato	18/04/2026

MODIFICACIONES DEL CONTRATO EN LA EJECUCIÓN (Aclaratoria, Adición, Cesión, Modificación, Prórroga, Suspensión, Reinicio y Otras)					
Tipo de Modificación	No de Modificación	Fecha de suscripción del acta	Términos iniciales	Ajustes	Términos Finales
Acta Modificatoria	01	15/01/2026	N/A	N/A	N/A

En la Ciudad de Villavicencio, a los DOCE (12) días del Mes de MAYO del año 2026, se reunieron el suscrito Señor JAVIER MAURICIO SALINAS VARÓN mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.045.027 expedida en Villavicencio, en calidad de Ordenador del Gasto y Director General del INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, con NIT 822.005.959-2, debidamente Nombrado según Decreto No. 1000-24/280 del 2024 del 23/08/2024 de posesionado mediante acta de posesión número 1100-04.83/063 del 23/08/2024, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación del INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, y quién en adelante se denominará EL CONTRATANTE y en calidad de SUPERVISOR y por la otra parte CABILDO DEL RESGUARDO INDIGUENA MAGUARE, identificado con NIT 901.053.503-9,

representada legalmente por SANTIAGO CLODUALDO KUETGAJE NEVAKE identificado con la CC No. 4.985.404 expedida en La Chorrera, Amazonas, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA/PROVEEDOR; hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación bilateral del contrato No 079 de 2026, que se regirá por las cláusulas, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el **INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO** celebró el día TREINTA (30) del mes ENERO del año 2026 el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 079 de 2026 cuyo objeto es: "APOYO A LA FESTIVIDAD ETNOTURISTICA YUAKI NAGEMA COMO ACCION DE FORTALECIMIENTO A LAS TRADICIONES ANCESTRALES DEL RESGUARDO INDIGENA MAGUARE, ASENTADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.".
2. Que el valor inicial del contrato es la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($10.000.000)
3. Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial UN (01) *día* contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cuya fecha de terminación es el día dieciocho (18) del mes abril de 2026.
4. Que el supervisor certificó que el contratista cumplió con la ejecución del objeto y las obligaciones pactadas hasta la fecha 18/04/2026, de la misma manera cumplido el pago de pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL), como se evidencia en los informes del supervisor que hacen parte integral del contrato.
5. Que el supervisor manifiesta que el contrato SI cuenta con garantías y que su vigencia cubre los términos pactados en el contrato incluyendo las actas modificatorias que se suscribieron en el contrato de la siguiente manera:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No:	30-40-101026435	Anexo	0
Fecha de Expedición	25/03/2026	Certificado	N/A
Nombre de la Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.S.		
AMPAROS	**VIGENCIA**	**VALOR ASEGURADO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	Desde 17/04/2026 Hasta 25/04/2026	$350.101.000	CUMPLE
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	Desde 17/04/2026 Hasta 25/04/2026	$350.101.000	CUMPLE
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	Desde 17/04/2026 Hasta 25/04/2026	$350.101.000	CUMPLE

POLIZA DE RCE No:	30-40-101026435	Anexo	0
Fecha de Expedición	25/03/2026	Certificado	N/A
Nombre de la Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.S.		
AMPAROS	**VIGENCIA**	**VALOR ASEGURADO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	Desde 17/04/2026 Hasta 25/04/2026	$350.101.000	CUMPLE
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	Desde 17/04/2026 Hasta 25/04/2026	$350.101.000	CUMPLE
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	Desde 17/04/2026 Hasta 25/04/2026	$350.101.000	CUMPLE

6. Que, el contratista/proveedor y supervisor dejan constancia que el balance económico del contrato se encuentra acorde a la ejecución de las obligaciones y los pagos realizados por el ITV, de la siguiente manera:

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	PERIODO	VALOR	PORCENTAJE
Valor inicial del contrato	18/04/2026- 18/04/2026	$10.000.000	100%
Anticipo o pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Pago	N/A	N/A	N/A
Pago Autorizado unico	18/04/2026- 18/04/2026	$10.000.000	100%
Saldo a favor del ITV	N/A	N/A	N/A
Saldo a favor del Contratista/Proveedor	N/A	N/A	N/A

INFORMACIÓN DE LA ADICIÓN	PERIODO	VALOR	PORCENTAJE
Saldo de la Ejecución	N/A	N/A	N/A
Valor Adición	N/A	N/A	N/A
Saldo de la ejecución + Adición	N/A	N/A	N/A
Pago	N/A	N/A	N/A
Pago Autorizado	N/A	N/A	N/A
Saldo a favor del ITV	N/A	N/A	N/A

7. El Fundamento Jurídico que soporta la presente acta de liquidación bilateral, se estipulo en el contrato así:

 (...) CLAUSULA DECIMA OCTAVA: ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO: El contrato no será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia; con excepción del Contrato de prestación de servicios que haya suscrito actas modificatorias durante su ejecución. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses a partir del día que termina el plazo de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la ley 80 de 1993 y en el art. 11 de la ley 1150 de 2007(...)

De acuerdo con las consideraciones anteriores, las partes pactan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes dejan constancia que el contrato 079 de 2026 terminó el día 18/04/2026.

CLÁUSULA SEGUNDA Que el acta de terminación fue firmada por las partes.

Que a la fecha de la presente liquidación el estado del contrato en la plataforma es **TERMINADO.**

CLÁUSULA TERCERA: Las partes aprueban el balance económico del contrato de acuerdo con los valores del contrato, se encuentran acorde con lo ejecutado y existe equilibrio económico del contrato.
De acuerdo con el balance económico procede el pago unico a favor del contratista/proveedor CABILDO DEL RESGUARDO INDIGUENA MAGUARE, identificado con NIT 901.053.503-9, representada legalmente por SANTIAGO CLODUALDO KUETGAJE NEVAKE identificado con la CC No. 4.985.404 expedida en La Chorrera, Amazonas por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000).

CLÁUSULA CUARTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente acta de Liquidación, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones para las partes.

CLÁUSULA QUINTA: Las partes convienen liquidar Bilateralmente el Contrato **079 de 2026** por mutuo acuerdo. En consecuencia, se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías presentadas.

CLÁUSULA SEXTA: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se continúa inmediatamente con el trámite en la plataforma del SECOP para dar por cerrado digitalmente el contrato en las mismas condiciones aquí estipuladas.

JAVIER MAURICIO SALINAS VARON
Supervisor
Cargo: DIRECTOR GENERAL

CABILDO DEL RESGUARDO INDIGUENA MAGUARE
R/L SANTIAGO CLODUALDO KUETGAJE NEVAKE
Contratista/Proveedor
NIT. 901.053.503-9
CC 4.985.404

JAVIER MAURICIO SALINAS VARON
Ordenador del gasto
Instituto de Turismo de Villavicencio

Nombre	Cargo	Firma
Elaboró: Giovanna Agudelo	Contratista del componente jurídico	
Revisó: Eduardo Hilarion	Contratista del componente económico	
Revisó: Javier Mauricio Salinas Varon	Supervisor	